

Montevideo; 11 FEB. 2019

**Visto:** la Resolución de la Gerencia Administrativa N° 6004/18 de fecha 06/11/2018 por la cual se adjudicó la **Licitación Pública N° 13/2018 “Suministro e Instalación de un Tomógrafo helicoidal multicorte”** para el Centro Departamental de Lavalleja, a la firma MARE Ltda.; -----

**Considerando:** I) que ante la solicitud de la Dirección Región Oeste obrante a fs. 17 de la referencia adjunta N.º 29/068/1/101/2009, se hace necesario proceder a la ampliación de la presente contratación;-----

II) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario; -----

III) que consultada la citada Empresa ha manifestado su consentimiento para ampliar la referida contratación; -----

**Atento:** a lo expuesto, al amparo del Artículo 74 del TOCAF y a lo dispuesto en la resolución de Directorio de ASSE N° 7117/18 de fecha 16/01/19; -----

**La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**Resuelve:**

1º) Ampliase la **Licitación Pública N° 13/2018 “Suministro e Instalación de un Tomógrafo helicoidal multicorte”** de acuerdo al siguiente detalle:

Mare Ltda (Oferta 2)

Item 1) 1 (un) tomógrafo computado multicorte, Origen China/USA, Marca GE Healthcare, Modelo Óptima CT 520 de 16 filas de detectores y estación de trabajo GE AW VS7, según detalles en la oferta de fs.384 a 386. Garantía 3 años y tubo de Rayos X por 3 años o 150.000 slices (pro-rata temporis) lo que suceda primero según lo detallado en la oferta a fs. 387, bajo la Modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de USD 219.520 más 6% por concepto de comisiones bancarias, aduaneras, tasas portuarias, gastos terminales y de almacenaje, lo que hace un total de **USD 232.691,20 (doscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y uno con 20/100 dólares americanos) con recargos incluidos.** PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN: Dentro de los 35 días calendario de recibida la orden de compra (Ver a fs. 388).

- 2º) El Monto Total de la presente ampliación asciende a la suma de **USD 232.691,20 (doscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y uno con 20/100 dólares americanos)**, en la Modalidad CIF Montevideo con los recargos por concepto de comisiones bancarias, aduaneras, tasas portuarias, gastos terminales y de almacenaje incluidos. -----
- 3º) Pase a la Dirección Recursos Económicos Financieros para efectuar la afectación correspondiente. Posteriormente, pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas. El perfeccionamiento del presente acto quedará supeditado a la intervención del gasto por dicha Auditoría.

Ref.: 797/2018  
Res.: 718/19  
jb

INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE

5ni? JIGENTE

Ci. Gonzalo L. Machion  
Contador, Tribunal de Cuentas

15/2/19

Ci. HECTOR BARBARINO  
Gerente Administrativo  
A.S.S.E.